

CORNING WATER DISTRICT - AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN SOBRE UNA EVALUACIÓN
ESPECIAL DE BENEFICIO

**Se Adjunta la
Boleta**

El objetivo de este aviso es proporcionarle información sobre el procedimiento de votación sobre la evaluación que está llevando a cabo el Distrito de Aguas de Corning (el Distrito) y sus efectos sobre los bienes inmuebles de su propiedad situados dentro de los límites del Distrito. Este aviso se le envía de conformidad con el artículo 53753 del Código de Gobierno de California y el apartado 4(c) del artículo XIII D de la Constitución de California. Esta votación se celebra de conformidad con la Proposición 218, una iniciativa constitucional aprobada por los votantes de California en noviembre de 1996 y que exige que las evaluaciones nuevas o el aumento de las existentes sean aprobadas por los propietarios afectados.

INFORMACIÓN SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Junta Directiva del Distrito (la Junta) celebrará una audiencia pública el **22 de julio de 2026 a las 10:00 AM en el Rolling Hills Casino, Carlinos Room, 2655 Everett Freeman Way, Corning CA, 96021**, con el fin de examinar las reclamaciones, recomtar las boletas de votación sobre la evaluación y estudiar la aprobación de un aumento de la evaluación actual para sufragar los gastos de funcionamiento del Distrito. Si desea expresar su opinión al respecto, le invitamos a hacerlo en esta audiencia pública.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El Distrito estableció inicialmente su tasa de evaluación de contribución en \$10.41 por acre, y desde entonces se ha mantenido sin cambios. El Distrito propone aumentar la evaluación anual vigente sobre las parcelas situadas dentro de sus límites para cubrir sus costes operativos establecidos. Estos costes incluyen: nóminas y otros gastos de personal, mantenimiento del sistema, operaciones de campo establecidos y los costes administrativos y de gobernanza del Distrito. Si se aprueba, la evaluación propuesta se recaudará en el 2026 y cada año a partir de entonces hasta que el Distrito solicite la aprobación de los propietarios para revisar la evaluación. En el Informe del Ingeniero del Distrito, elaborado por Provost & Pritchard Consulting Group, se ofrece una explicación más detallada de la necesidad de la evaluación propuesta, la metodología de su cálculo y cómo se utilizarán los fondos generados. El Informe del Ingeniero está disponible en el sitio web del Distrito en <https://www.corningagwaterdistrict.org/>.

CÁLCULO DE LA EVALUACION

Cada parcela del Distrito recibe beneficios directos que determinan su valoración, entre los que se incluyen la preservación de los derechos de agua superficial del Proyecto del Valle Central, el mantenimiento de la capacidad de desviación y transporte, y una recarga fiable de las aguas subterráneas. Sin estos suministros de agua superficial, aumentaría la dependencia de las aguas subterráneas, lo que podría dar lugar a reducciones en el bombeo impuestas por el Estado. Otros beneficios adicionales son el sistema de distribución del Distrito, su infraestructura y su capacidad para suministrar agua superficial. La cuota de cada parcela varía en función de la superficie. Para el Año 1, el máximo propuesto es de \$416,938 en total, o unos \$38.13 dólares por acre, basado en 10,933.98 acres de terreno sujeto a cuota. El importe específico de cada parcela figura en la boleta enviada al propietario. Su cuota máxima se puede calcular de la siguiente manera:

Año de Impuestos	Costes anuales de O&M	Acres Evaluables	Tasa de Evaluación (por acre)
2026-2027	\$416,938	10,933.98	\$38.13
2027-2028	\$427,361	10,933.98	\$39.09
2028-2029	\$438,045	10,933.98	\$40.06
2029-2030	\$448,997	10,933.98	\$41.06
2030-2031	\$460,222	10,933.98	\$42.09

$\text{\$TARIFA POR ACRE} \times \text{SU SUPERFICIE TOTAL EN EL DISTRITO} = \text{\$SU EVALUACION MÁXIMA PROPUESTA}$

La Junta aplicará la evaluación propuesta con carácter anual hasta el importe máximo especificado en el Informe del Ingeniero. La Junta reserva la facultad de establecer la evaluación por debajo del importe máximo autorizado, en función de los costes establecidos totales. El Distrito calculó el importe de la evaluación utilizando la información de su presupuesto aprobado para 2026, así como información adicional recopilada de los presupuestos de los últimos cinco años. Tal y como se describe en el Informe del Ingeniero, si se aprueba, el importe máximo de la evaluación aumentará anualmente para hacer frente al incremento previsto de los gastos de funcionamiento del Distrito, basándose en el menor de los siguientes valores: el Índice de Precios al Consumo (CPI, por sus siglas en inglés) publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos o una inflación de 2.5%.

OBJECIONES ESCRITAS

CWD aplicará el artículo 53759.1 del Código de Gobierno en relación con el aumento propuesto de las evaluaciones. Los

propietarios pueden presentar una objeción por escrito al aumento propuesto de las evaluaciones en la que se especifiquen los motivos por los que se alega el incumplimiento de la Proposición 218. Las objeciones por escrito deben estar claramente identificadas en el exterior del sobre y contener el nombre completo del propietario y la identificación de la(s) parcela(s) por condado y número(s) de parcela del tasador. Si el exterior del sobre no está claramente identificado como una objeción a la evaluación propuesta, no se considerará presentada correctamente y no constituirá una objeción por escrito presentada a tiempo. Para que se consideren puntuales, todas las objeciones escritas deben enviarse por correo o entregarse en horario de oficina al Distrito en la dirección 22240 Gallagher Avenue, Corning, CA 96021, y deben recibirse antes de las 4:30 PM del 8 de julio de 2026.

La opción de presentar una objeción escrita no afecta a su derecho a emitir también un voto y constituye un proceso independiente. Las boletas no se abrirán hasta la fase de recuento de la audiencia pública del 22 de julio de 2026; por lo tanto, una objeción escrita no puede combinarse con un voto y debe presentarse por separado, si así se desea. Si no se presenta una objeción escrita a tiempo, se perderá cualquier derecho a impugnar el aumento propuesto de las evaluaciones mediante un procedimiento legal. El personal revisará las objeciones escritas presentadas a tiempo, preparará respuestas escritas y presentará cualquier objeción escrita recibida a tiempo y las respuestas escritas a la Junta de la CWD antes de que finalice la audiencia pública descrita en el presente documento el 22 de julio de 2026.

PROCEDIMIENTOS PARA LA VOTACIÓN SOBRE LA EVALUACION

Junto con este aviso, encontrará una boleta de votación sobre la evaluación (la boleta). Siga las instrucciones que figuran a continuación y en la boleta para votar sobre la evaluación propuesta. La boleta puede: (a) enviarse por correo al Distrito a **C/O de MK Election Services, P.O. Box 258, Corning, CA 96021-9837**, en el sobre de devolución con la dirección del destinatario que se proporciona; o (b) entregarse en mano en la audiencia pública. Independientemente de si decide enviar su boleta por correo o entregarla en mano, **DEBE** recibirse a más tardar al término de la audiencia pública fijada para la **10:00 AM del 22 de julio de 2026 en el Rolling Hills Casino, Carlinos Room, 2655 Evertt Freeman Way, Corning CA, 96021. Las boletas enviadas por correo deben ser recibidas por el Distrito antes del cierre de la audiencia pública para que sean contabilizadas.**

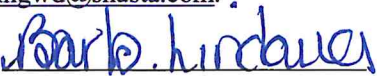
Si una parcela tiene varios propietarios, cada uno de ellos puede presentar una boleta; póngase en contacto con el Distrito para solicitar boletas adicionales si es necesario. El Distrito puede solicitar una prueba de la autoridad de propiedad. Si no votan todos los propietarios, las boletas presentadas se contabilizan proporcionalmente como el 100 % de los votos. Por ejemplo, si hay cinco propietarios y solo se presenta una boleta, esta cuenta por los cinco. Si se presentan dos boletas, una a favor y otra en contra, el voto se divide al 50 %/50 %. Puede cambiar su voto en cualquier momento antes de que finalice la audiencia pública, pero las boleta deben permanecer precintadas hasta que comience el recuento. Le rogamos que devuelva su boleta en el sobre precintado que se le ha facilitado, indicando su nombre y dirección para que pueda identificarse en caso necesario.

NO se aceptará ni se contabilizará ninguna boleta si: (1) no está firmada; (2) no contiene una firma original; (3) no incluye un voto identificable de "sí" o "no"; (4) no se recibe antes de que finalice la audiencia pública; o (5) parece haber sido manipulada o se considera inválida por su aspecto o por la forma en que se ha entregado. Los consultores del Distrito comenzarán a contabilizar las boletas, incluidas las recibidas durante la audiencia pública, inmediatamente después de la clausura de la misma. Si fuera necesario, la Junta podrá continuar con el recuento y el anuncio de los resultados en otro momento y/o lugar. La hora y el lugar de cualquier continuación se anunciarán en la audiencia pública. Los resultados definitivos se publicarán en la oficina del Distrito y en el sitio web del Distrito tan pronto como sea posible tras la audiencia.

El Distrito no aplicará la evaluación propuesta si se produce una protesta mayoritaria. Se considera que existe una protesta mayoritaria si, al término de la audiencia pública, los votos emitidos en contra de la evaluación superan a los votos emitidos a favor de la misma. Los votos se ponderarán de acuerdo con la obligación financiera proporcional de la parcela afectada, tal y como se refleja en el importe de la evaluación propuesta para dicha parcela. A continuación, el importe de la evaluación propuesta para la parcela afectada se multiplica por 100 para obtener valores en números enteros que faciliten el recuento de votos. Por ejemplo, si una parcela de un acre tiene una obligación financiera de \$38.13, su voto se ponderará para que equivalga a 3,813.

Se comunica que el catastro preliminar está disponible para su consulta pública. Las objeciones al catastro o a los cargos por parcela, basadas en la metodología anteriormente indicada, se tramitarán en la audiencia pública que tendrá lugar el **22 de julio de 2026**. Por el momento no hay que realizar ningún pago. Si se aprueba, las valoraciones aparecerán en las facturas del impuesto sobre la propiedad o se enviarán por correo más adelante. Para obtener una copia o hacer preguntas, póngase en contacto con Barb Lindauer, directora general, en el (530) 824-2914 o en corningwd@shasta.com.

Fechada: 22 de Mayo, 2026


Barb Lindauer, Directora General